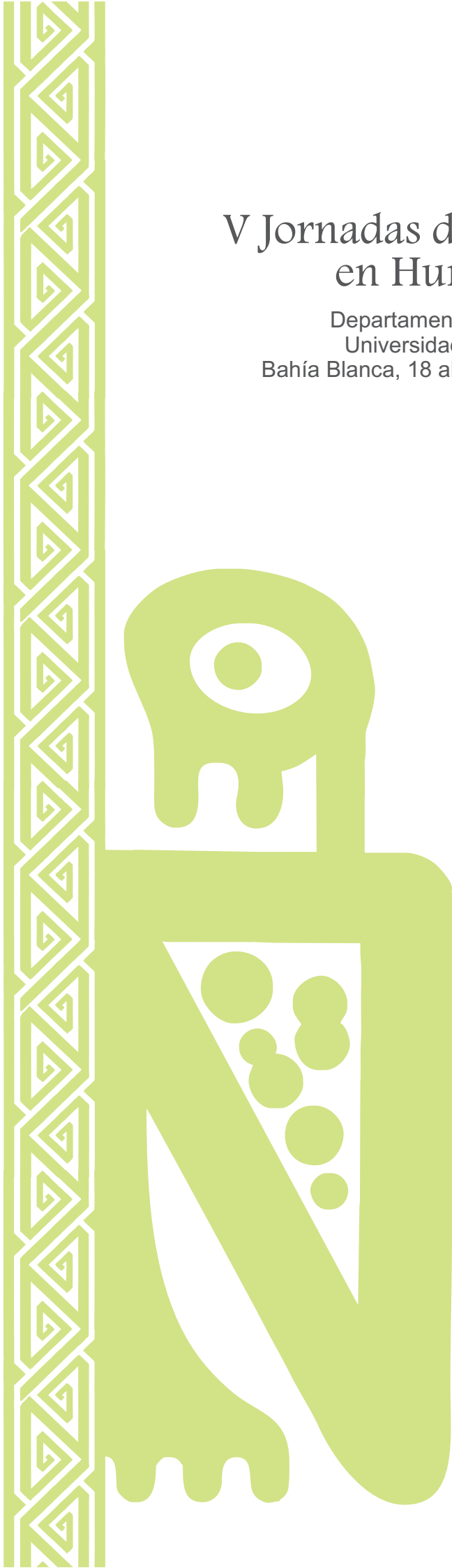


V Jornadas de Investigación en Humanidades

Departamento de Humanidades
Universidad Nacional del Sur
Bahía Blanca, 18 al 20 de noviembre de 2013

www.jornadasinvhum.uns.edu.ar



Volúmenes Temáticos de las
V Jornadas de Investigación en Humanidades

coordinación general de la colección
GABRIELA ANDREA MARRÓN

Volumen 17

**Vínculo político, buen vivir, sujeto.
Algunas aproximaciones**

REBECA CANCLINI
(editora)

Arendt y el totalitarismo. Consideraciones sobre la radicalidad y la banalidad del mal

María Elena WAGON
Universidad Nacional del Sur
mariawagon@gmail.com



Introducción

El problema del mal es un tópico central de las reflexiones de Hannah Arendt. En la segunda edición de *Los orígenes del totalitarismo*¹, la autora se refiere al mal acaecido durante el régimen totalitario nazi como *mal radical*, este mal no tiene precedentes en la historia y por lo tanto el mundo teórico carece de categorías que permitan aprehenderlo en su total magnitud. Sin embargo, la asistencia de Arendt al juicio realizado a Eichmann en Jerusalén en 1961 la pone ante una nueva realidad, a saber: la existencia de la *banalidad del mal*. Arendt concluye que el más terrible de los males puede ser hecho impulsado por la mera irreflexión, es decir, por la ausencia de pensamiento.

En este trabajo se realizará en primer lugar una breve exposición de las nociones de *mal radical* y *mal banal* con un doble objetivo: realizar una introducción a la problemática del mal en el pensamiento arendtiano, y traer a colación el debate sobre la contradicción o la complementariedad de ambas consideraciones del mal que surgió a partir del cambio de postura de Arendt. En segundo lugar se analizará el análisis crítico de Richard Bernstein (1996, 2000) quien defiende la

¹ El título original de la obra es *The origins of the totalitarianism* (Harcourt Brace Jovanovich, Inc., New York), la primera edición de la obra es del año 1951. En esta investigación se utilizará la traducción al español del año 1998 [traducción al castellano de Guillermo Solana] de la segunda edición ampliada de 1958.

postura de la complementariedad de ambas consideraciones del mal. En *Los orígenes del totalitarismo*, un *mal radical* que excedió todas las categorías tradicionales utilizadas para abordar la maldad y, en *Eichmann en Jerusalén*², la *banalidad del mal*, un mal realizado sin ningún fundamento malvado en sí mismo sino enraizado en la mera irreflexión. Bernstein, si bien reconoce que hay un cambio de enfoque en el análisis de Arendt, afirma que dicho cambio no implica una contradicción y que ambas caracterizaciones del mal pueden convivir, es decir, son compatibles. Por último se intentará problematizar dicha propuesta bernsteiniana poniéndola en tensión por un lado con las afirmaciones realizadas por la propia Arendt en relación a sus consideraciones sobre el mal y su cambio de opinión al respecto, y por otro con los análisis de dos trabajos críticos, el propuesto por Villa (1996) y por Pendas (2007). Tal puesta en tensión tendrá la finalidad de dejar en evidencia algunos puntos oscuros y ciertas ambigüedades presentes en el análisis de Bernstein.

Superfluidad y *mal radical* en la teoría arendtiana

Arendt, en *Los orígenes del totalitarismo*, capítulo XII, apartado 3: *Dominación total*, analiza el significado del mal en su vinculación con lo acontecido en los campos de concentración y exterminio nazis. Dichos campos no sólo fueron creados con la finalidad de degradar y posteriormente exterminar a los seres humanos sino también para ser funcionales al experimento de eliminar la espontaneidad que caracteriza al comportamiento del individuo, transformando así su personalidad en una simple cosa (Arendt, 1998). Es en esta aniquilación de la capacidad creadora y de la espontaneidad humana donde Arendt ve un *mal radical*. En este sentido, el *mal radical* surge de la mano de una nueva concepción del género humano: el ser humano como ser superfluo.

La noción de superfluidad aparece a lo largo de la totalidad de *Los orígenes del totalitarismo*. Según el análisis arendtiano, los regímenes totalitarios no pretenden lograr una dominación despótica sobre los individuos sino tornarlos superfluos debido a que ésta es la única manera de alcanzar el poder total. Una de las precondiciones de dicha superfluidad es el desarraigo, es decir, convertir a los individuos en extranjeros dentro de un mundo que no los reconoce como partes

² La primera edición del libro es del año 1962, fue titulada *Eichmann in Jerusalem: A Report on the Banality of Evil* (Viking Press, New York). En este trabajo se utilizará la edición en inglés del año 1964 y la edición en español del 2003 [traducción al castellano de Carlos Ribalta].

integrantes. El desarraigo implica no tener en el mundo un lugar de pertenencia que sea reconocido por los otros, la superfluidad, por su parte, implica la no pertenencia al mundo. El hombre totalitario destruye la vida humana del otro después de haber destruido el sentido de toda vida humana, inclusive la suya propia (Kristeva, 2001). Los desarraigados, los “sin ley”, no tienen a quién reclamar por sus derechos debido a que no forman parte de ninguna comunidad que los proteja³. No entran en la categoría de oprimidos porque, en su *quedar-afuera-de-la-ley*, no existe nadie que quiera oprimirlos. Es por esto que el régimen nazi comenzó por dejar al margen de la ley a sus víctimas, aislándolos del resto del mundo al recluirllos en guetos y campos de concentración.

En esto radica el verdadero horror de las medidas tomadas por el régimen totalitario nazi. Los reclusos en los centros de detención y exterminio eran considerados muertos en vida por el resto del mundo. “El internado en el campo de concentración no tiene precio, porque siempre puede ser sustituido; nadie sabe a quién pertenece, porque nunca ha sido visto. Desde el punto de vista de una sociedad normal es absolutamente superfluo (...)” (Arendt, 1998: 356). En esto radica para Arendt el *mal radical*, un mal que nunca había acaecido en el mundo hasta la aparición del totalitarismo, un régimen de gobierno cuyo objetivo último es convertir a los seres humanos en criaturas idénticas entre sí, igualmente superfluos e incapaces de ser espontáneos (Canovan, 1992).

La banalidad del mal

Es en su crónica sobre el juicio realizado a Eichmann en Jerusalén (1961) donde Arendt incorpora la idea de la *banalidad del mal*, noción a la que accede luego de escuchar el testimonio del acusado y de observar que detrás de su accionar no se podían hallar móviles malvados ni diabólicos sino la mera irreflexión. En el *Post Scriptum de Eichmann en Jerusalén* Arendt reconoce que el concepto de la *banalidad del mal* puede generar controversias. Ella observa que no se puede equiparar a Eichmann con los personajes malvados de la literatura clásica, no es un Yago ni un Macbeth, sino un hombre al que la

³ En relación a esta cuestión propuesta por Arendt se han realizado numerosos estudios vinculando los derechos humanos y la teoría política de la autora. La noción arendtiana: “el derecho a tener derechos” que Arendt expone en *Los orígenes del totalitarismo* ha sido y aún en la actualidad sigue siendo fuente de debate por parte de los críticos. Al respecto cf. Lafer (1994), Isaak (1996), Benhabib (2005, 2008), Kohn (2010), Reyes Mate (2010), entre otros.

irreflexión lo llevó a cometer los peores crímenes acaecidos hasta el momento. La conclusión a la que llega Arendt es que la irreflexión puede llevar al ser humano a males inimaginables.

En *La vida del espíritu* (1978) la autora inicia la introducción a la primera parte, *El Pensar*, haciendo referencia al problema del mal. Retoma la novedad con la que se encontró al presenciar el juicio a Eichmann en lo que respecta a dicha noción, pues, como se expusiera, el acusado no se mostró acorde con el estereotipo del malvado que recorre el pensamiento occidental. Los hechos que se juzgaban eran monstruosos pero el responsable de ellos era un hombre común y corriente. La ausencia de pensamiento fue lo que llamó la atención de Arendt. Tal ausencia no podía ser explicada por un olvido de aquellos hábitos considerados buenos ni por la estupidez, es decir, por la incapacidad para comprender. “Is evil-doing (...) possible in default of not just “base motives” (...) but of any motives whatever, of any particular prompting of interest or volition? (...) Might the problem of good and evil (...) be connected with our faculty of thought?” (Arendt, 1978: 4-5).

Estas preguntas son las que motivan y guían el análisis de la facultad de pensar que realiza Arendt en su último libro. Es decir, el cuestionamiento arendtiano intenta dilucidar si es posible que el ejercicio de la capacidad humana de pensar sea una condición necesaria y/o suficiente para que los hombres no hagan el mal. En otras palabras, luego de que su presencia en el juicio a Eichmann la pusiera en posesión de la idea de la *banalidad del mal*, Arendt se aboca a analizar la atinencia de tal expresión, concluyendo que la irreflexión puede ser el motivo impulsor de las malas acciones, incluso de los peores horrores.

La complementariedad del *mal radical* y la *banalidad del mal* según Bernstein

Como se expusiera anteriormente, Arendt pasa de concebir el mal perpetrado por el gobierno totalitario como un *mal radical*, a utilizar el concepto de *mal banal* para referirse al mismo acontecimiento. La misma Arendt, en respuesta a Gershom Scholem (1963), manifiesta que cambió de opinión, ahora ya no cree que el mal pueda ser radical sino sólo extremo. Bernstein (1996, 2000) analiza el cambio conceptual realizado por Arendt e intenta ver si en dicho cambio hay una contradicción conceptual o si, por el contrario, ambas consideraciones arendtianas sobre el mal son complementarias.

Bernstein (2000) retrotrae su análisis a los años 1951-1952, a un intercambio epistolar que se da entre la autora y su amigo y maestro, Karl Jaspers. En una de sus cartas, Arendt afirma que a partir de la experiencia nazi quedó demostrado que el mal es más radical de lo que podía esperarse. Es decir, las categorías tradicionales para referirse al mal resultan insuficientes a la hora de remitir al horror totalitario. Teniendo en cuenta esto, Arendt propone la noción de superfluidad como una característica propia del totalitarismo. Cuando la pensadora habla de hacer superfluos a los seres humanos hace referencia a la eliminación de la espontaneidad de la conducta humana, a la modificación de la naturaleza humana de manera tal que lo que le es esencial al individuo sea eliminado por completo, ésta es la acepción arendtiana del *mal radical* (Bernstein, 2000). Dicho mal no es abarcado por las categorías de análisis tradicionales porque se aleja de las imágenes monstruosas y diabólicas que la tradición construyó alrededor de la maldad.

En su libro *Eichmann en Jerusalén*, en cambio, Arendt no hace ninguna alusión al *mal radical* e introduce el concepto de la *banalidad del mal*. Para la pensadora, lo alarmante del caso Eichmann fue llegar a la conclusión de que las acciones terribles por las que fue juzgado no fueron cometidas por un ser monstruoso sino que, por el contrario, fueron realizadas por alguien que se encontraba muy lejos de comportarse como un ser demoníaco (Canovan, 1992). En el análisis de Bernstein (2000), éste sostuvo que la acepción arendtiana de *mal radical* es la concepción del ser humano como ser superfluo, es la eliminación en la vida del individuo de toda nota distintiva de la humanidad. Esto, para Bernstein, es perfectamente compatible con la concepción arendtiana de *banalidad del mal*. No existe ningún motivo humanamente comprensible como fundamento del *mal radical*, esto es, precisamente, lo que Arendt vio en Eichmann y lo que la motivó a hablar sobre la *banalidad del mal* (Bernstein, 1996).

Arendt vio en la figura de Eichmann a alguien con la capacidad de realizar las peores atrocidades movido por motivos carentes de cualquier grado de malignidad, en consecuencia, concluye que los crímenes más perversos pueden surgir del déficit de pensamiento. Bernstein, si bien reconoce que hay un cambio de enfoque en el análisis de Arendt, pues en sus primeros análisis la autora vincula al mal principalmente con la idea de *superfluidad* y, a partir del juicio a Eichmann, lo relaciona con la noción de *irreflexión*, afirma que dicho cambio de enfoque no implica una contradicción.

Ahora bien, a partir de lo expuesto es posible remarcar algunas cuestiones poco claras en el análisis de Bernstein. Éste pone en duda las propias palabras de la autora, palabras que él mismo cita en su trabajo, pues Arendt (2007) explícitamente manifiesta que cambió de opinión, que ya no cree que el mal pueda ser *radical*⁴ sino sólo extremo, pues considera que no posee ni profundidad ni dimensión demoníaca. El pensamiento busca y trata de hallar cierta profundidad yendo a las raíces del mal pero se frustra porque no encuentra nada, en esto radica su *banalidad*. Bernstein basa la legitimidad de su sospecha en la escasa y ambigua caracterización que realiza Arendt del *mal radical*. Para él el hecho de que la autora afirme (en su caracterización del *mal radical* como del *mal banal*), que no se puede observar ningún rastro de malignidad diabólica en quienes lo llevaron a cabo, es un dato concluyente y suficiente en pos de su tesis que aboga por la complementariedad de ambas concepciones del mal. Cabe mencionar que Bernstein no actúa de la misma manera cuando hace referencia a la posible relación entre la noción kantiana del *mal radical* y la concepción de la radicalidad del mal propuesta por Arendt. Bernstein (2000) no aborda ni problematiza dicha cuestión sino que descarta la posibilidad de conectarlos conceptualmente basándose en la sola explicitación arendtiana de la desconexión de su propuesta respecto a la kantiana⁵.

Por otra parte, teniendo en cuenta la recepción que la propuesta de Bernstein tuvo en el ámbito crítico, se puede observar que hay quienes la comparten y quienes la rechazan. Pendas (2007) coincide con la propuesta bernsteiniana de la complementariedad de las dos concepciones del mal. Según él, la lectura de Bernstein (1996) ubica al *mal radical* en una dimensión socio-estructural del problema y a la *banalidad del mal* en una dimensión ética y psicológica. Ambas dimensiones, según su criterio, son perfectamente compatibles, en otras palabras, ambas concepciones del mal son las dos caras de una misma moneda. Cabe resaltar que tal distinción de dimensiones de análisis no está explicitada en el trabajo de Bernstein (1996). En cambio Villa (1999), en su análisis crítico de la postura bernsteiniana, afirma que la tesis de la complementariedad de ambas nociones propuesta por Bernstein es viable sólo si se concibe al *mal radical* como una

⁴ Para poder comprender cabalmente la interpretación arendtiana de la *radicalidad del mal* es importante aclarar que Arendt utiliza '*radical*' en su acepción etimológicamente más cercana, es decir, en el sentido de perteneciente o relativo a la raíz, que nace desde la raíz.

⁵ Arendt toma la noción de *mal radical* de Kant, pero expresamente manifiesta que su caracterización difiere de la kantiana debido a que en su concepción el *mal radical* no está impulsado por motivos comprensibles (Arendt, 1998).

conceptualización *filosófica* del mal perpetrado durante el régimen totalitario nazi, y al *mal banal* como una conceptualización *descriptiva* de los rasgos psicológicos de los perpetradores de dicho mal. Pero en el plano de la estricta reflexión filosófica, que es el plano en el que se ubica Arendt, afirmar la complementariedad de ambas concepciones del mal es contradictorio.

Conclusión

El problema del mal es un tema de difícil abordaje en la teoría arendtiana, al punto de que sus consideraciones y cambios de posturas al respecto han generado controversias aún vigentes en el ámbito crítico. Bernstein (1996, 2000) propone una lectura que defiende la complementariedad de las nociones de *radicalidad* y *banalidad del mal*. El crítico fundamenta su postura en la escasa caracterización que realiza Arendt del *mal radical* y en el factor común que a su criterio dicha conceptualización comparte con la noción de *mal banal*, a saber, la ausencia de motivos malignos o diabólicos que sustenten el accionar totalitario.

Tal postura tiene defensores: Pendas (2007), y detractores: Villa (1999). Pendas concuerda con Bernstein luego de realizar una distinción de dimensiones, es decir, el *mal radical* y el *mal banal* se ubican en diferentes dimensiones de análisis y en tal sentido son nociones complementarias. Villa rechaza la tesis bernsteiniana precisamente por la misma razón que Pendas la defiende. Villa sostiene que ambas concepciones del mal podrían ser compatibles sólo si se distinguen las dimensiones de análisis pero que si se las analiza desde el plano unidimensional de la reflexión filosófica que propone Arendt es contradictorio defender la tesis de la complementariedad.

Bibliografía

- Arendt, Hannah, (1964): *Eichmann in Jerusalem. A report on the Banality of Evil*, The Viking Press, New York.
- (1978): *The Life of the Mind*, Harcourt Brace Jovanovich, Inc., New York and London.
- (1998): *Los orígenes del totalitarismo*, Taurus, Madrid.
- (2007): *The Jewish Writings*, Schocken Books, New York.

- Benhabib, Seyla, (2005): *Los derechos de los otros. Extranjeros, residentes y ciudadanos*, Gedisa, Barcelona.
- (2008): “Otro universalismo: Sobre la unidad y diversidad de los derechos humanos”, *Isegoría*, N° 39, pp. 175-203.
- Bernstein, Richard, (1996): *Hannah Arendt and the Jewish Question*, The Mit Press, Cambridge, Massachusetts.
- (2000): “¿Cambió Hannah Arendt de opinión? Del mal radical a la banalidad del mal”, en *Hannah Arendt. El orgullo de pensar*, comp. Fina Birulés, Gedisa, Barcelona.
- Canovan, Margaret, (1992): *Hannah Arendt. A Reinterpretation of Her Political Thought*, Cambridge University Press, Cambridge, Massachusetts.
- Isaac, Jeffrey, (1996): “A new guarantee on Earth: Hanna Arendt on human dignity and the politics of human Rights”, *American Political Science Review*, N° 1, pp. 61-73.
- Kohn, Carlos, (2010): “El derecho a tener derechos: los fundamentos de la violencia política según Hannah Arendt”, XV Congreso Nacional de Filosofía: El diálogo filosófico, México D. F.
- Kristeva, Julia, (2001): *Hannah Arendt. Life is a narrative*, University of Toronto Press, Canada.
- Lafer, Celso, (1994): *La reconstrucción de los derechos humanos. Un diálogo con el pensamiento de Hannah Arendt*. Fondo de Cultura Económica, México D. F.
- Pendas, Devin, (2007): “‘Eichmann in Jerusalem’, Arendt in Frankfurt: The Eichmann Trial, the Auschwitz Trial, and the Banality of Justice”, *New German Critique*, N° 100, pp. 77-109.
- Reyes Mate, Manuel, (2010): “Hannah Arendt y los derechos humanos”, *Arbor*, N° 742, pp. 241-243.
- Villa, Dana, (1999): *Politics, Philosophy, Terror. Essays on the thought of Hannah Arendt*, Princeton University Press, Princeton.